APROBADO 31 AGO 2006 **DECRETO 28.151**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 04 AGO 2006 151.020-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar el Sr. Amado Bustamante, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Bustamante, quien habita en la vivienda ubicada en la calle Alvear 5641, vive junto a su mujer Raquel Freire, quien trabaja como empleada domestica por horas y su hijo adolescente, quien se encuentra desocupado pero estudiando en la universidad.

El Sr. Bustamante plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que tanto el como su esposa viven de changas, lo que supone una situación desesperante para ellos ya que el ingreso mensual que perciben es mínimo, suma de dinero que les alcanza para sus necesidades básicas de alimentos y medicamentos.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 843,03, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 2000 hasta el corriente año, por lo que el Sr. Bustamante solicita una condonación para dicha deuda.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°.- Condónase la suma de \$ 843.03, deuda que mantiene el Sr. Amado Bustamante con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Alvear 5641 de la ciudad de Rosario, catastral N° 05/358/024/000/000.

Art.2°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 04 de agosto de 2006